

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA) DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: ADECUACIÓN DE ESPACIO EXISTENTE A OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental y D^a Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación.
Secretaria de acta. D^a. Ana Belén Pulido Delgado, Gestora de Contratación.

Siendo las 09:30 horas del día 11 de Octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente señalados, a fin de proceder a la apertura del sobre B del contrato de Obra: Adecuación de Espacio existente a oficinas de la delegación de deportes y Tiempo Libre del Ayto. de Roquetas de Mar. La Junta de Gobierno de fecha 29.08.17 aprobó el expediente de licitación y el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio (MARTÍNEZ ARIAS ARQUITECTOS).

La convocatoria de la licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 172 de fecha 7 de septiembre de 2017, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Con fecha 6 de Octubre de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), esto es, la documentación del Sobre A (documentación administrativa). Tras el estudio y análisis de la citada documentación, se aceptaron todas las proposiciones presentadas.

Por consiguiente, vistos los antecedentes del expediente, se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura del Sobre B), que deberá contener los siguientes aspectos descritos en la cláusula I) del cuadro anexo al PCAP:

I) CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONCURSO

1. PRECIO: Hasta un máximo de 90 puntos.

Las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por la Mesa de Contratación, se puntuarán del siguiente modo:

La máxima puntuación se le otorga a las ofertas próximas a la media de las ofertas presentadas y conforme las ofertas (o sus bajas) se separan de ella (tanto por arriba como por abajo) son penalizadas, obteniendo una puntuación menor. Se refleja con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VO = \frac{90}{5} * \left\{ 1 + 4 * \left(\frac{PL-OF}{PL-MO} \right) \right\} \text{ si } OF \geq MO$$

$$VO = \frac{90}{5} * \left\{ 1 + 4 * \left(\frac{PL-MO}{PL-OF} \right) \right\} \text{ si } OF < MO$$

Donde:

VO es la valoración de la oferta

PMO es la puntuación máxima que se puede obtener

PL es el precio de licitación

OF es la oferta a puntuar

MO es la media aritmética de las ofertas admitidas. En el caso de que empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, se tomará únicamente para el cálculo de este parámetro la oferta más baja de las presentadas por el grupo

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando se encuentre en alguno de los supuestos del art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en el art. 152.3. del TRLCSP.

En el supuesto de adjudicar el contrato a las ofertas que inicialmente hubieran estado incursas en valores anormales o desproporcionados, la empresa deberá prestar garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, alcanzando la garantía total (incluida definitiva y complementaria) un 10% del precio de adjudicación.

2. PLAZO DE EJECUCION: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la programación de la ejecución de la obra debidamente justificada mediante diagrama de Gantt y firmada. Se adjuntará la programación con indicación de los medios personales y materiales asignados para cada momento.

Contendrá la documentación necesaria para la valoración o ponderación objetiva de la oferta presentada, que habrá de ser lo suficientemente acreditada, comprensiva y explicativa de las circunstancias que oferta el licitador para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no admitiéndose las genéricas o indeterminadas de que pueda disponer la empresa. Para la ponderación de este criterio se procederá mediante la aplicación de una fórmula similar a la del criterio precio.

Si llegado el término del plazo ofertado, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas determinadas en el [art. 212 TRLCAP](#). El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía de conformidad con lo dispuesto en el [art. 99 RGLCAP](#).”

A continuación se detalla en el siguiente cuadro, un resumen de las ofertas presentadas por los distintos licitadores así como la valoración de las ofertas teniendo en cuenta para ello los criterios de adjudicación definidos en los pliegos:

	OFERTA ECONOMICA	PLAZO	PUNTOS PRECIO	PUNTOS PLAZO	TOTAL
1. HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L. B-04.181.269	147.357,38	3,10	64,91	7,14	72,05
2. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L. B-04.776.670	127.426,55	1,20	67,23	6,00	73,23
3. CONSTRUCCIONES, OBRAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ASFALTO S.L.	129.060,23	1,20	69,58	6,00	75,58
4. UTE CONSTRUC ARTES Y ORDOÑO S.L.- INSECOP SOLUC. INTEGRALES S.L.	145.396,97	2,27	70,65	8,47	79,12
5. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. B-04.683.124	152.748,50	3,00	49,11	7,71	56,83
6. FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	139.548,41	2,90	87,79	8,29	96,07
7. RIOMERO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. B-04.783.338	144.580,13	2,90	73,04	8,29	81,33
8. HERYSAN 2007 S.L. B-92.861.152	132.490,94	3,00	75,31	7,71	83,02
9. TÁGILIS S.L. B-04.366.878	130.448,85	3,27	71,75	6,17	77,92
10. JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. A-54.496.005	146.818,00	2,90	66,49	8,29	74,77
11. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. B-18.854.166	134.866,73	2,05	80,08	7,74	87,83

12.	HELOPAV S.A. A-18.083.931	119.829,97	2,00	58,64	7,60	66,24
13.	GRULOP 21 S.L. B-19.510.361	139.517,31	1,70	87,88	6,87	94,75
14.	CONSTRUCCIONES GLESA S.A. A-18.546.978	129.250,11	2,00	69,86	7,60	77,46
15.	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ S.L.	163.367,38	3,16	18,00	6,80	24,80
16.	FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B-04.775.920	130.351,24	2,70	71,59	9,43	81,02
17.	ELSAMEX S.A. A-28.504.728	146.213,81	3,50	68,26	4,86	73,11
18.	REHABITEC ALMERIA S.L. B-04.317.095	138.372,17	3,50	88,79	4,86	93,65
19.	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B-04.264.982	130.203,80	2,93	71,35	8,11	79,47
20.	OBRASERV-DL S.L. B-04.505.772	148.000,00	2,70	63,02	9,43	72,45

Cuadro de valoración clasificado por orden decreciente:

		TOTAL
1º	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. A-04.322.681	96,07
2º	GRULOP 21 S.L. B-19.510.361	94,75
3º	REHABITEC ALMERIA S.L. B-04.317.095	93,65
4º	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. B-18.854.166	87,83
5º	HERYSAN 2007 S.L. B-92.861.152	83,02
6º	RIOMERO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. B-04.783.338	81,33
7º	FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B-04.775.920	81,02
8º	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B-04.264.982	79,47
9º	UTE CONSTRUC ARTES Y ORDOÑO S.L. B04.226.726- INSECOP SOLUC. INTEGRALES S.L.	79,12
10º	TÁGILIS S.L. B-04.366.878	77,92
11º	CONSTRUCCIONES GLESA S.A. A-18.546.978	77,46
12º	CONSTRUCCIONES, OBRAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ASFALTO S.L. B-04.717.302	75,58
13º	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. A-54.496.005	74,77
14º	MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L. B-04.776.670	73,23
15º	ELSAMEX S.A. A-28.504.728	73,11
16º	OBRASERV-DL S.L. B-04.505.772	72,45
17º	HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L. B-04.181.269	72,05
18º	HELOPAV S.A. A-18.083.931	66,24
19º	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. B-04.683.124	56,83
20º	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ S.L. B-04.804.969	24,80

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación del concurso, al ser una pluralidad de criterios, la oferta mejor valorada en su conjunto es la presentada por **FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.** CIF A-04.322.681, que se compromete a ejecutar la obra por importe de (139.548,41.-€) más el 21% de IVA, esto es, VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (29.305,17.-€) lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (168.853,58€), presente la siguiente documentación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.977,42.-€).

- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ochenta y cuatro euros (84.-€).

A continuación se indica el número de cuenta del Ayuntamiento (ES80 3058 0040 30 2732000053), a efectos de realizar algún trámite a través de transferencia bancaria, en cuyo caso tendrán que especificar el nombre de la empresa, CIF y concepto, así como el expediente de licitación al que corresponde y adjuntar el justificante junto con la documentación que tienen que presentar para formalizar la adjudicación. El C.I.F. del Ayuntamiento es: P-0407900-J.

El presente acuerdo se comunicará a la mercantil FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato con la mercantil propuesta. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.

Delegada de Contratación y Patrimonio

Secretario General

Interventor de Fondos A.

Responsable de Contratación

Gestora de Contratación